



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS 2023

RVM N° 315-2021-MINEDU

RVM. N° 163-2022-MINEDU

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

2022



## RVM N° 315-2021-MINEDU y su Modif. RVM N° 163-2022-MINEDU

1

### Cuadro de Horas Pedagógicas

# ¿Qué es el cuadro de horas pedagógicas?



Es un instrumento técnico que permite determinar las horas efectivas de clases, el empleo de las horas de libre disponibilidad y la carga horaria del personal directivo, jerárquico, docente y bolsa de horas, respetando un orden de prelación, en concordancia con el Plan de Estudios, el Proyecto Curricular Institucional y el número de secciones por grado que atiende la IE.

Este proceso garantiza que los estudiantes cuenten con un docente del área curricular o campo de conocimiento que se requiere, a fin de lograr los aprendizajes esperados. También permite asignar la carga horaria de las plazas vacantes para el proceso de contratación.



## Plan de estudios en las IIE según la forma o modelo de servicio de atención

ÁREA CURRICULAR	EBR		JEC		EBA	EIB		
	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 4º	Fortalecimiento	Revitalización	Ámbitos urbanos
Matemática	4	4	6	6	5	4	4	4
Comunicación	4	4	5	5	5			
Comunicación segunda lengua						3	3	3
Arte y cultura	3	2	3	2	1	2	2	2
Ciencias sociales	3	3	4	4		3	3	3
Educación Física	3	2	3	2	1	3	3	3
Ciencia y tecnología	4	3	5	5		4	4	4
Tutoría y orientación educ.	2	2	2	2		2	2	2
<b>Total de horas por sección</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>



# Normativa y lineamientos generales

## Proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

### Integrantes del comité

- Director de la IE, presidente.
- Un subdirector de la IE, secretario (mayor escala, mayor tiempo de servicio en la IE).
- Un representante de los profesores de la IE, elegidos por votación entre los profesores nombrados.

### Para el cumplimiento de sus funciones, el comité:

1. Elaborar propuesta de acuerdo al número de secciones identificadas como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación realizada en el marco del proceso de racionalización.
2. Plan de estudio.
3. Proyecto Curricular Institucional
4. Cuadro de Asignación de Personal (sistema NEXUS)

Para luego ser presentado al comité de la UGEL para su evaluación y validación, adjuntando la Resolución Directoral que conforma el comité para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y el acta de la elección del representante docente.



La **carga horaria** se determina por criterios de prelación que se aplica a:

- 1 Directores
- 2 Cargos jerárquicos
- 3 Personal docente
- 4 Bolsa de horas



Este proceso garantiza que **los estudiantes cuenten con un docente del área curricular o campo de conocimiento que se requiere, a fin de lograr los aprendizajes esperados.** También permite asignar la carga horaria de las plazas vacantes para el proceso de contratación.



(\*) RM N° 189-2021-MINEDU, aprobar documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica". Comité de Gestión de Condiciones Operativas

# Normativa y lineamientos generales

## Resolución Viceministerial

Regula los procedimientos para la elaboración y la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.

- Asegurar las condiciones necesarias antes de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas
- Detalla las etapas del proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.

## Proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas

### Primera etapa

- Conformación del comité\* a nivel de la IE y de la UGEL.
- Define la distribución de horas de libre disponibilidad en función a su PCI.
- Aplicación de criterios para la asignación de la carga horaria al docente.
- Elabora el cuadro de horas.
- Remite propuesta de cuadro de horas.

**IE**

### Segunda etapa

- Revisión de las propuestas presentadas por las IIEE.
- Formular observaciones a las propuestas en caso exista observación.
- Aprueba el Cuadro de Horas a través de acto resolutivo.

**UGEL**

### Tercera etapa

- Ingreso de información del cuadro de horas aprobado en el Sistema Nexus
- Reporta la carga de cuadro de horas en el Sistema Nexus al Minedu a través del envío de la base de datos.

**R.N.**

(\*) Comité de Gestión de Condiciones Operativas



# Cronograma para el año 2023

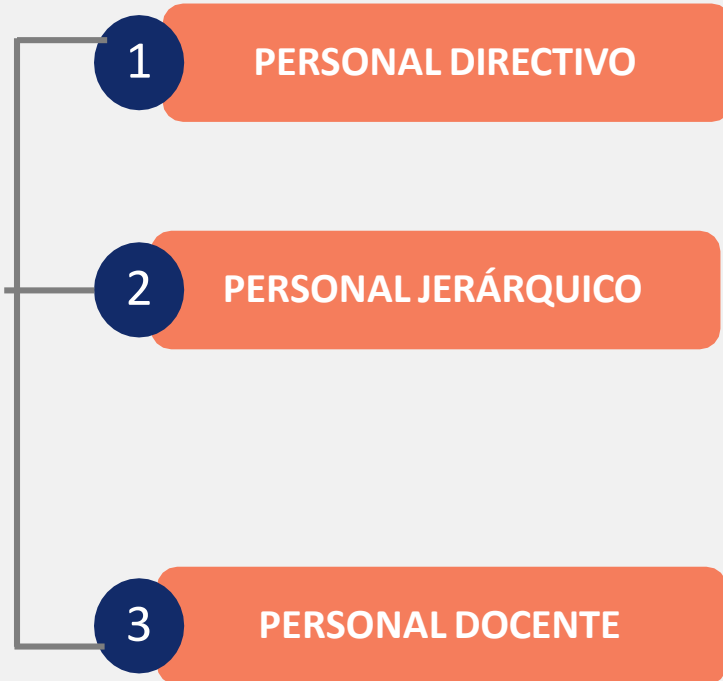
Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	Primera etapa	Conformación del comité.	UGEL – IE	Entre la 2da semana de diciembre y 4ta semana de diciembre.
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL – IE	
4		Aplicación de criterios de prelación		
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).		
6		Presentación de reclamos	Profesor	
7		Atención de reclamos	UGEL – IE	
8		Elaboración del cuadro de horas pedagógicas.		
9		Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas.	IE	
10	Segunda etapa	Revisión de las propuestas de cuadro de horas pedagógicas.	UGEL	Entre la 5ta semana de diciembre 2022 y la 1ra semana de enero del 2023.
11		Aprobación de la propuesta cuadro de horas pedagógicas.		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de horas pedagógicas.		
13	Tercera etapa	Ingreso de información del cuadro de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	2da semana de enero del 2023



# Criterios generales para elaborar

El comité de la IE formula el cuadro de horas de acuerdo al N° de secciones y grados aprobado por la UGEL, en base al CAP vigente en concordancia con el plan de estudios vigente.

Orden de  
prelación



En EBR secundaria y EBA ciclo avanzado el Director asume 12 horas pedagógicas para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de acuerdo a su título o especialidad, en mérito al # de secciones de acuerdo a la norma técnica de racionalización.

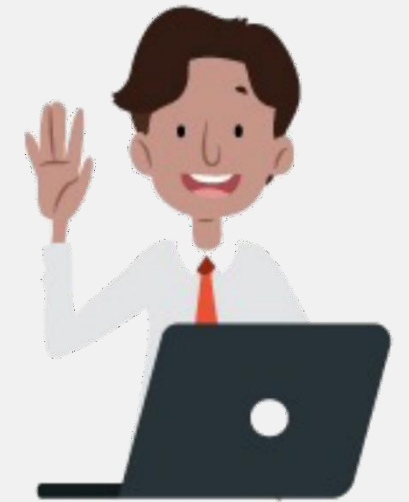
Cumple una jornada de 40 horas pedagógicas, debiendo destinar 12 horas pedagógicas para el dictado de clases y debe reflejarse en el cuadro de horas.

Para el caso de la carga horaria de las plazas de profesor se sigue el siguiente orden:

1. Personal docente (nombrado agrupado por área curricular, teniendo la prioridad el que cuente con la mayor escala magisterial, y así sucesivamente en orden descendente)
2. **Plazas vacantes**
3. **Bolsa de horas**

# Precisiones

- a) Si un profesor que ostenta más de un título pedagógico o cuenta con título de segunda especialidad en área curricular distinta a la que viene dictando, **puede solicitar el cambio** de las horas pedagógicas **a otra área curricular**/campo de conocimiento.
- b) Plaza sin carga horaria, (Anexo 04), reubicadas a otra IE con necesidad.
- c) **IE JEC**, todos los profesores nombrados (así asuman el sgte año función de coordinador pedagógico o de tutoría), para efectos de la elaboración del cuadro de horas es considerado como profesor en su área curricular correspondiente con su jornada de trabajo como docente.
- d) **IE SFT**, podrán hacer el desdoblamiento de estudiantes en aula, en tanto cuenten con el presupuesto (dentro del techo de bolsa asignados en el sistema Nexus).
- e) El director, **primero** distribuye las **secciones y grados en función a los turnos** que funcione la IE; **segundo** los profesores, de acuerdo a ello, eligen sus horas pedagógicas.
- f) **Ampliar, reajustar y/o modificar**, solo por excepción en los siguientes casos:
  - Cuando se han financiado **nuevas plazas y/o bolsa de horas**, o **reubicado plazas** como incremento de secciones.
  - **Disminución de metas de atención.**





## Precisiones

- Reubicación de plazas y/o redistribución de bolsa de horas (solo de EBA o ETP a EBR) entre IIEE, no implicarán incrementar el total de horas aprobadas. Una vez terminada la ampliación/reajuste o modificación de cuadro de horas, debe ser sustentado ante la DITEN.
- Para los procedimientos de ampliación/reajuste y/o modificación de cuadro de horas se deberá tener en cuenta que como máximo estas deberán ser registradas en el sistema NEXUS, considerando 02 (dos) cortes, 01 durante el mes de abril y 01 durante el mes de junio.

g) Temporalidad de asignación de bolsa de horas, tiene dos momentos:

1. Se hará uso de los techos de bolsa de horas cautelando no sobrepasar la cantidad aprobada en el techo de bolsa de horas registrada en el sistema Nexus en el año en curso.
2. Se hará uso de las horas adicionales identificadas como necesarias en la etapa evaluativa o evaluación realizada en el marco del proceso de racionalización, siempre y cuando éstas formen parte del incremento de financiamiento en el marco del proceso de racionalización, que corresponda a cada UGEL.
  - **UGEL con unidades operativas a cargo**, podrán variar la cantidad de horas de bolsa asignadas entre ellas, sin que el total supere el total de horas aprobadas.
  - En caso exista necesidad de **reordenar la cantidad de horas entre unidades ejecutoras** de una misma región, la DRE deberá informar a su pliego para que se realicen las notas modificatorias que correspondan para que luego dicha información sea remitida a la DITEN.





## Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

### RVM N° 315-2021-MINEDU

#### Cuadro N° 2: Plan de estudios de IIEE JER

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2**	2**	2**	2**	2**
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

(\*) El aumento de horas en el área de inglés se implementará en aquellas IIEE que cuentan con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.

(\*\*) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI, considerando también el Plan Lector, correspondiendo a cada IE en base a su diagnóstico determinar a que área curricular reorienta dichas horas..



## Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

**Cuadro 6: Plan de estudios de IIEE de EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico**

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación en lengua materna (lengua originaria)	3	3	3	3	3
Comunicación en segunda lengua (castellano)	4	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2	2
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	3*	3*	3*	3*	3*
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	0	0	0	0	0
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

(\*) El aumento de la hora en el área de Educación Para el Trabajo, se implementará en aquellas IIEE que cuentan con las condiciones necesarias para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de la hora de libre disponibilidad, y podrá ser reorientada a otra área curricular del Plan de Estudios.



## Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

**Cuadro N° 7: Plan de estudios de IIEE EIB de revitalización cultural y lingüístico**

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación en lengua materna (castellano)	4	4	4	4	4
Comunicación en segunda lengua (lengua originaria)	3	3	3	3	3
Inglés	2	2	2	2	2
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	3*	3*	3*	3*	3*
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	0	0	0	0	0
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

(\* ) El aumento de la hora en el área de Educación Para el Trabajo, se implementará en aquellas IIEE que cuentan con las condiciones necesarias para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de la hora de libre disponibilidad, y podrá ser reorientada a otra área curricular del Plan de Estudios.



## Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

**Cuadro N° 8: Plan de estudios de IIEE EIB en ámbitos urbanos**

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación en lengua materna	4	4	4	4	4
Comunicación en segunda lengua	3	3	3	3	3
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	0	0	0	0	0
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

(\* ) El aumento de la hora en el área curricular de inglés, se implementará en aquellas IIEE que cuentan con las condiciones necesarias para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad y podrán ser reorientadas a otra área curricular del Plan de Estudios.



## JORNADA LABORAL DE LAS PLAZAS

**Cuadro N° 12: Jornada laboral para IIEE JER e EIB**

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

- Las sesiones de aprendizaje son horas que se desprenden de áreas curriculares del Plan de Estudios, que pueden ser 24, 25 o 26, tener presente que los docentes nombrados necesariamente deben asumir tutoría, solo en el caso que en su área curricular llegue a 25 horas no asume tutoría.
- Las actividades extracurriculares se subdividen en dos (2)
  - ❖ El refuerzo escolar lo cumplirá el docente dentro de la jornada escolar de los estudiantes de las ocho (8) horas que se disponga para el año 2023.
  - ❖ Trabajo colegiado, atención a familias y atención al estudiante, referido a los logros de aprendizaje de los estudiantes y se realiza a contra horario durante la semana escolar.



## ORNADA LABORAL DE LAS PLAZAS

**Cuadro N° 13: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de aprendizaje de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2	2	2	2	32 horas
25 horas	2	2	1	2	32 horas
26 horas	2	1	1	2	32 horas

- Las sesiones de aprendizaje son horas que se desprenden de áreas curriculares del Plan de Estudios, que pueden ser 24, 25 o 26, tener presente que los docentes nombrados necesariamente deben asumir tutoría, solo en el caso que en su área curricular llegue a 25 horas no asume tutoría.

- Las actividades extracurriculares se subdividen en cuatro (4) actividades que



## JORNADA LABORAL DE LAS PLAZAS

**Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2	1	1	2	30 horas
25 horas	1	1	1	2	30 horas
26 horas	1	1	1	1	30 horas

- Las sesiones de aprendizaje son horas que se desprenden de áreas curriculares del Plan de Estudios, que pueden ser 24, 25 o 26, tener presente que los docentes nombrados necesariamente deben asumir tutoría, solo en el caso que en su área curricular llegue a 25 horas no asume tutoría.
- Las actividades extracurriculares se subdividen en cuatro (4) actividades que deben asignarle a la plaza vacante.
- La presente jornada laboral solo aplica a plazas orgánicas y eventuales en la condición de vacantes en IIEE JEC.





## RVM N° 315-2021-MINEDU y su Modif. RVM N° 163-2022-MINEDU

- Para las IIEE que implementan el MSE SA deberán aprobar su cuadro de horas de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU que aprueba la creación **del nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia**, así como la Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU que aprueba orientaciones para la implementación del MSE SA.



Área Curricular/Estrategias pedagógicas del MSE SA	1º		2º		3º		4	
	HP	HD	HP	HD	HP	HD	HP	
<b>EN EL ESPACIO DE LA I.E. CRFA (2 semanas)</b>								
Matemática	8		8		8		8	
Comunicación *	8		8		8		8	
Inglés	2		2		2		2	
Arte y cultura	3		3		3		3	
Ciencias sociales	5		5		5		5	
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3		3		3		3	
Educación Física	2		2		2		2	
Educación Religiosa	2		2		2		2	
Ciencia y Tecnología	5		5		5		5	
EPT: Proyecto Productivo / Plan de negocios **	2		2		2		2	
Estrategias pedagógicas del MSE SA	Visitas de estudios/ Tertulia profesional/ Aprendizaje Practico ***		4		4		4	
	Plan de investigación / Puesta en común		2		2		2	
	Curso Técnico		2		2		2	
Tutoría Individual y orientación educativa		2		2		2		
<b>Horas pedagógicas</b>		<b>50</b>		<b>50</b>		<b>50</b>		
<b>EN EL ESPACIO SOCIOECONOMICO Y FAMILIAR (2 semanas)</b>								
Desarrollo del Plan de Investigación		6		6		6		
Desarrollo de actividades académicas de extensión		2		2		2		
Desarrollo del Proyecto Productivo		2		2		2		
<b>Horas pedagógicas</b>		<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>		

**Distribución de horas pedagógicas del ciclo avanzado para la forma de atención presencial**

- Para los establecimientos penitenciarios y centros juveniles de diagnósticos y rehabilitación deberán aprobar su cuadro de horas de acuerdo al **Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 168-2021-MINEDU** que crea el “Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa.



ÁREAS CURRICULARES	HORAS SEMANALES POR GRADO			
	1º	2º	3º	4º
Comunicación	5	5	5	5
Inglés	2	2	2	2
Matemática	5	5	5	5
Ciencia, Tecnología y Salud	4	4	4	4
Desarrollo Personal y Ciudadano	4	4	4	4
Educación Religiosa	1	1	1	1
Educación para el Trabajo	4	4	4	4
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2
Educación Física (*)	1	1	1	1
Arte y Cultura (*)	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad (**)	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación



 **Siempre**  
con el **puéblo**

**GRACIAS**